



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO. 2007

RES. H. Nº 1012-07

EXpte. Nº 4.541/99. -

VISTO:

La Res. CS. Nº 001/05 por la cual se aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios 2000 de las Carreras Profesorado y de Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en el ítem 2.3. Correlatividades, del plan de estudios mencionado, se establece que para cursar Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulo I) deberá tener regularizada/aprobada, *Comprensión y Producción de Textos, Lingüística, Introducción a la Literatura, Prácticas Críticas, Introducción a la Filosofía, Introducción a la Historia de las Sociedades, Lengua española I, Política Educativa Argentina*;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, propone modificación de las **CORRELATIVIDADES**, en el sentido de anular la exigencia de correlatividad entre *Política Educativa Argentina* y la materia completa *Didáctica de la Lengua y la Literatura*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 07-08-07)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR al pedido de modificación de **CORRELATIVIDADES** del Plan de Estudios 2000 de las Carreras Profesorado y de Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades en el sentido de anular la exigencia de correlatividad entre ***Política Educativa Argentina*** y la materia completa ***Didáctica de la Lengua y la Literatura***.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR a la Escuela de Letras, estudiantes interesados, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

304-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.